

ACTA ORDINARIA N° 11-10

Acta número cero once-cero diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el quince de Marzo del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas

Vicente Falcón Luna

Minor Centeno Sandí

Erick Francisco Salazar Rodríguez

Carlos Hernández Brenes

PRESIDENTE Y SINDICO

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma

Eméríta Azofeifa Vega

Betzy Cruz López

María Cristina Gómez Baltodano

Nidia Quesada Vega

SINDICO

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 10-10
- AUDIENCIAS
- CORRESPONDENCIA
- MOCIONES
- INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- INFORME DE COMISIONES
- INFORME DEL INTENDENTE
- ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo el orden del día. El Intendente solicita se le reciba de primero ya que debe salir para San José. El Concejo acepta la solicitud y aprueba el orden del día trasladando el artículo VIII para el inicio de la sesión. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 10-10

Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria 10-10 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

VIII INFORME DEL INTENDENTE

a-Realiza una proyección de fotografías de las reparaciones realizadas a los caminos que los vecinos de Río Frío. San Jorge, Santa Clemencia, Las Delicias, los Cedros indican no se han reparado y piden informe económico ya que se consideran engañados. Agrega que el camino que si a la fecha está sin reparar es Las Delicias –Los Cedros, los otros están reparados y solo en el camino hacia Río Frío se invirtieron más de nueve millones. Aclaran que los arreglos consisten en ampliación, nivelado, cunetas, y en algunas partes lastre que se tomó del mismo camino; además en el año 2009 se realizó el puente sobre el río Cóbano en

Santa Clemencia con un valor de más de veintiséis millones. Presenta informe por escrito que textualmente dice: Al saludarlos muy atentamente y con el respeto que se merecen, me permito darles mi comentario referente a la nota del 08 de marzo de 2010, dejada en la Oficina de la Secretaría y sin firma responsable, no obstante es firmada por aproximadamente 146 personas.

PRIMERO: Esta Intendencia está muy de acuerdo en que se haga control sobre el accionar del Concejo, lamentablemente casi nunca lo hemos tenido y ello da a entender que pocos vecinos se interesen por lo que está haciendo el Concejo y lo que no está haciendo que debe de hacer.

SEGUNDO: Si quienes han firmado la nota están de acuerdo en los términos de ella, aquí hay errores que podrían desembocar en otras acciones, no obstante el Concejo es quien debe decidir el accionar en lo sucesivo, cuyo método sería llamar al azar unas 6 personas quienes han firmado la nota y preguntarles si leyeron la nota o simplemente firmaron y porqué lo hicieron.

TERCERO: En cuanto al cuerpo de la susodicha nota me permito comentarles lo siguiente: NO es cierto que el camino Río Frío-San Jorge-Santa Clemencia y Cóbano estén “abandonado” e “intransitable”, mucho menos que a expensas del aporte de sus vecinos, a los cuales –según la nota- hemos engañado con falsas promesas, donde se afirma que se han aprobado partidas específicas, que debieron cubrir la limpieza de cunetas o el libre tránsito en el invierno (ver fotografías)

CUARTO: El camino desde Río Seco a Río Frío (aproximadamente 4 km) se reparó como nunca se había hecho pues siempre esa ruta se trataba hasta el Río Seco, lógicamente rendía un poquito más el dinero, pero la comunidad quedaba intransitable en el invierno, cosa que no sucederá en el próximo invierno. Aquí hemos trabajado con los vecinos de la comunidad de Río Frío y lo que hechos han puesto ha sido utilizado, llámese mano de obra.

QUINTO: De Río Seco hacia Cóbano se le ha dado mantenimiento en la medida de los recursos, se ha ampliado, se sacaron aguas, se utilizó material del derecho de vía. En total se invirtieron aproximadamente 9.097.940,00.

SEXTO: En el tramo Cóbano – Santa Clemencia es lastimoso que las personas sean tan ciegas y no vean lo que se ha hecho, el Concejo ha destinado para la construcción del puente la suma de 26.500.000,00 (veinte y seis millones) de colones sobre el río Cóbano, puente terminado y en uso. Además el camino está en muy buenas condiciones de uso.

El camino Cabuya-Los Cedros es el que se ha hecho un inventario de necesidades a fin de darle tratamiento, recordemos la limitación de material que existen, sin embargo en el momento que haya contenido económico se atenderá.

El ramal Las Delicias-Cóbano fue intervenido durante 2009 se amplió y se aprovechó de la vigencia aún de la ley que nos permitía usar material de tajos, el camino está en condiciones aceptables no impidiendo el tránsito de vehículos livianos y doble, después de la S.S. se harán trabajos de sacar aguas.

En cuanto al punto 2 de la nota, en cada trabajo que se hace se firma un contrato sobre lo que se va a hacer y cómo, así como los responsables de la obra. Los expedientes están a la orden de quien desee verlos. Cabe mencionar que en varias comunidades se trabaja con los comités de caminos que hayan.

En cuanto al punto 3. Lo considero muy peculiar, creo que normalmente o casi que por siempre el Concejo ha trabajado con una partida general para caminos, cuando se va a intervenir una ruta se toma dinero de ese rubro y se ejecuta, algunas veces se ha solicitado equis monto, no obstante ha quedado supeditado a que haya contenido económico.

En lo referente al punto 4 tómese lo adjunto a esta nota como un informe de rendición de cuentas. Muy pronto les haré llegar el cronograma.

En fin, nuestros archivos están abiertos a quien los desee ver, no tenemos nada que ocultar, a pesar de la lentitud que nos provoca cumplir las leyes hemos avanzado y por lo tanto el cumplir dichas leyes nos da seguridad a la hora de invitar al público a revisar nuestros archivos con el respectivo procedimiento.

CONSIDERANDO:

-Que el Intendente ha presentado informe en respuesta a denuncia presentada por los señores Carlos Ovares Alfaro, Arnoldo Rojas Vargas y vecinos de los vecinos usuarios de los caminos de: **Río Frío-San Jorge-Santa Clemencia-Cóbano y Cabuya-Los Cedros-Las Delicias –Cóbano.**

-Que este informe textualmente dice: Al saludarlos muy atentamente y con el respeto que se merecen, me permito darles mi comentario referente a la nota del 08 de marzo de 2010, dejada en la Oficina de la Secretaría y sin firma responsable, no obstante es firmada por aproximadamente 146 personas.

PRIMERO: Esta Intendencia está muy de acuerdo en que se haga control sobre el accionar del Concejo, lamentablemente casi nunca lo hemos tenido y ello da a entender que pocos vecinos se interesen por lo que está haciendo el Concejo y lo que no está haciendo que debe de hacer.

SEGUNDO: Si quienes han firmado la nota están de acuerdo en los términos de ella, aquí hay errores que podrían desembocar en otras acciones, no obstante el Concejo es quien debe decidir el accionar en lo sucesivo, cuyo método sería llamar al azar unas 6 personas quienes han firmado la nota y preguntarles si leyeron la nota o simplemente firmaron y porqué lo hicieron.

TERCERO: En cuanto al cuerpo de la susodicha nota me permito comentarles lo siguiente: NO es cierto que el camino Río Frío-San Jorge-Santa Clemencia y Cóbano estén “abandonado” e “intransitable”, mucho menos que a expensas del aporte de sus vecinos, a los cuales –según la nota- hemos engañado con falsas promesas, donde se afirma que se han aprobado partidas específicas, que debieron cubrir la limpieza de cunetas o el libre tránsito en el invierno (ver fotografías)

CUARTO: El camino desde Río Seco a Río Frío (aproximadamente 4 km) se reparó como nunca se había hecho pues siempre esa ruta se trataba hasta el Río Seco, lógicamente rendía un poquito más el dinero, pero la comunidad quedaba intransitable en el invierno, cosa que no sucederá en el próximo invierno. Aquí hemos trabajado con los vecinos de la comunidad de Río Frío y lo que hechos han puesto ha sido utilizado, llámese mano de obra.

QUINTO: De Río Seco hacia Cóbano se le ha dado mantenimiento en la medida de los recursos, se ha ampliado, se sacaron aguas, se utilizó material del derecho de vía. En total se invirtieron aproximadamente 9.097.940,00.

SEXTO: En el tramo Cóbano – Santa Clemencia es lastimoso que las personas sean tan ciegas y no vean lo que se ha hecho, el Concejo ha destinado para la construcción del puente la suma de 26.500.000,00 (veinte y seis millones) de colones sobre el río Cóbano, puente terminado y en uso. Además el camino está en muy buenas condiciones de uso.

El camino Cabuya-Los Cedros es el que se ha hecho un inventario de necesidades a fin de darle tratamiento, recordemos la limitación de material que existen sin embargo en el momento que haya contenido económico se atenderá.

El ramal Las Delicias-Cóbano fue intervenido durante 2009 se amplió y se aprovechó de la vigencia aún de la ley que nos permitía usar material de tajos, el camino está en condiciones aceptables no impidiendo el tránsito de vehículos livianos y doble, después de la S.S. se harán trabajos de sacar aguas.

En cuanto al punto 2 de la nota, en cada trabajo que se hace se firma un contrato sobre lo que se va a hacer y cómo, así como los responsables de la obra. Los expedientes están a la orden de quien desee verlos. Cabe mencionar que en varias comunidades se trabaja con los comités de caminos que hayan.

En cuanto al punto 3. Lo considero muy peculiar, creo que normalmente o casi que por siempre el Concejo ha trabajado con una partida general para caminos, cuando se va a intervenir una ruta se toma dinero de ese rubro y se ejecuta, algunas veces se ha solicitado equis monto, no obstante ha quedado supeditado a que haya contenido económico.

En lo referente al punto 4 tómese lo adjunto a esta nota como un informe de rendición de cuentas. Muy pronto les haré llegar el cronograma.

En fin, nuestros archivos están abiertos a quien los desee ver, no tenemos nada que ocultar, a pesar de la lentitud que nos provoca cumplir las leyes hemos avanzado y por lo tanto el cumplir dichas leyes nos da seguridad a la hora de invitar al público a revisar nuestros archivos con el respectivo procedimiento.

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar el informe presentado por el Sr. Intendente Municipal y enviar este acuerdo a los vecinos que presentaron la queja: al señor Carlos Ovares primera firma que aparece en el documento y al Sr. Arnoldo Rojas Vargas quien presentó el documento en este Concejo, así también se les solicita lo hagan del conocimiento de los demás vecinos que firmaron esta nota”. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. Se presentan para su debida juramentación los miembros electos de la Junta de Educación de San Ramón de Ario. Ellos son:

-Tito Valverde Camacho	cédula n° 5 207 969
-Eliécer Vindas Céspedes	cédula n° 6 306 477
-Elieth Jiménez Sánchez	cédula n° 6 193 199
-Maricela Solórzano Rojas	cédula n° 2 499 219
-Marvin Jiménez Miranda	cédula n° 6 197 917”

Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política. ACUERDO UNANIME
- b. Se recibe a los señores Patricia Slump, Lenyn Flores, Diana Chaverri y Evelyn Engle vecinos de Montezuma. Toma la palabra la señora Chaverri la cual indican que el señor Lenyn es voluntario de recursos de vida y la señora Engle y ella representan al comité de padres del programa Sinem-Montezuma. Preguntan por los arreglos que se van a realizar en el parque de Montezuma ya que ellos tienen un proyecto para ese sitio y requieren colaboración para poder disponer de un espacio para ensayos de la orquesta. Agregan que ellos tomaron la iniciativa en la limpieza del parque y juntaron 58 bolsas. Pero les preocupa que se corten árboles. El Intendente les informa que no se van a cortar árboles, se podaran árboles, ya debidamente señalados por el MINAET. El presidente les indica que cualquier situación lo pueden coordinar con el Regidor Falcón y les explica la forma en funciona el presupuesto y los proyectos. Entregan nota con lista de las necesidades y algunas recomendaciones Los señores se retiran
- c. Se recibe a la Lic. Maricel Rojas León. Auditora Municipal. La cual presenta Informe AIM-002-2010 denominado “Informe sobre el estudio de Auditoría sobre los Fondos Transferidos por la Municipalidad al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano durante el año 2009”

Se analiza y comenta el mismo.

RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal.

- a) Girar instrucciones al Comité de Deportes para que en un plazo no mayor a tres meses se ajuste a la normativa relativa a la presentación de la liquidación presupuestaria, el presupuesto ordinario y extraordinario y el plan anual operativo, pues existen muchos requisitos que se están obviando en su presentación, tales como la codificación y nivel de detalle de la información, el acta de aprobación del Comité, las certificaciones que deben adjuntarse, la fecha de presentación, etc. condiciones que han sido señaladas en informes anteriores y no han sido corregidas.
- b) Denegar las compras de bienes y servicios que efectúe el Comité sin cumplir con el debido proceso y sin contar con documentos formales que respalden la erogación.
- c) Instruir al Intendente para que la transferencia de recursos al Comité de Deportes se efectúe de una forma ágil, procurando no afectar las metas de ejecución planteadas por el Comité de Deportes.
- d) Reiterar al Concejo la necesidad de facilitarle al Comité de Deportes un espacio para reunirse y guardar los implementos deportivos, mobiliario y equipo u otros a fin de brindarles seguridad y comodidad para el desarrollo de su gestión
- e) Analizar la situación actual de los miembros del Comité a fin de determinar a cuales les aplica el artículo 25 del Reglamento por lo reiterado de sus ausencias, pues la no presentación de estos miembros podría estar ocasionando problemas al Comité de Deportes para la ejecución de sus fines.
- f) Verificar el acuerdo que da sustento al nombramiento del nuevo miembro del Comité, pues en el acuerdo suministrado a esta auditoría interna, este se juramentó como miembro del Comité Comunal de Deportes de Santa Teresa no para el Comité Distrital.
- g) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos 15 días hábiles, copia de acuerdo que tome ese Concejo Municipal, en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

Al Comité de Deportes y Recreación de Cóbano:

- a) Proceder en un plazo no mayor a tres meses a la actualización de los libros de Ingresos y Egresos y Bancos y procurar lo antes posible la contratación de un contador y la implementación de la respectiva contabilidad.
- b) Considerar dentro de su presupuesto los ingresos generados por concepto de alquiler de canchas de futbol y otras instalaciones en caso de existir.
- c) Efectuar de forma inmediata el trámite correspondiente en Tributación Directa y devolverle los montos retenidos, tal y como está establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- d) Ajustar su actuación de conformidad con lo dispuesto en la normativa y en el Reglamento Interno para el Comité publicado por el Concejo Municipal.
- e) Presentar al finalizar cada año su informe de labores tal como lo establece el Reglamento y el Código Municipal.
- f) Incorporar a su gestión las Normas de Control Interno para el Sector Público publicadas en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009 a fin de cumplir con lo indicado en el artículo 6° de dichas normas.

CONSIDERANDO:

- Que la Auditora Interna a presentado el Informe denominado "Informe sobre el estudio de Auditoria sobre los Fondos Transferidos por la Municipalidad al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano durante el año 2009".
- Que se han conocido una serie de deficiencias que el Comité Distrital de Deportes no ha corregido.
- Que la auditoría realiza las siguientes recomendaciones:

Al Concejo Municipal.

- a) Girar instrucciones al Comité de Deportes para que en un plazo no mayor a tres meses se ajuste a la normativa relativa a la presentación de la liquidación presupuestaria, el presupuesto ordinario y extraordinario y el plan anual operativo, pues existen muchos requisitos que se están obviando en su presentación, tales como la codificación y nivel de detalle de la información, el acta de aprobación del Comité, las certificaciones que deben adjuntarse, la fecha de presentación, etc. condiciones que han sido señaladas en informes anteriores y no han sido corregidas.

- b) Denegar las compras de bienes y servicios que efectúe el Comité sin cumplir con el debido proceso y sin contar con documentos formales que respalden la erogación.
- c) Instruir al Intendente para que la transferencia de recursos al Comité de Deportes se efectué de una forma ágil, procurando no afectar las metas de ejecución planteadas por el Comité de Deportes.
- d) Reiterar al Concejo la necesidad de facilitarle al Comité de Deportes un espacio para reunirse y guardar los implementos deportivos, mobiliario y equipo u otros a fin de brindarles seguridad y comodidad para el desarrollo de su gestión
- e) Analizar la situación actual de los miembros del Comité a fin de determinar a cuales les aplica el artículo 25 del Reglamento por lo reiterado de sus ausencias, pues la no presentación de estos miembros podría estar ocasionando problemas al Comité de Deportes para la ejecución de sus fines.
- f) Verificar el acuerdo que da sustento al nombramiento del nuevo miembro del Comité, pues en el acuerdo suministrado a esta auditoría interna, este se juramentó como miembro del Comité Comunal de Deportes de Santa Teresa no para el Comité Distrital.
- g) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos 15 días hábiles, copia de acuerdo que tome ese Concejo Municipal, en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

4.2 Al Comité de Deportes y Recreación de Cóbano:

- a) Proceder en un plazo no mayor a tres meses a la actualización de los libros de Ingresos y Egresos y Bancos y procurar lo antes posible la contratación de un contador y la implementación de la respectiva contabilidad.
- b) Considerar dentro de su presupuesto los ingresos generados por concepto de alquiler de canchas de futbol y otras instalaciones en caso de existir.
- c) Efectuar de forma inmediata el trámite correspondiente en Tributación Directa y devolverle los montos retenidos, tal y como está establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- d) Ajustar su actuación de conformidad con lo dispuesto en la normativa y en el Reglamento Interno para el Comité publicado por el Concejo Municipal.
- e) Presentar al finalizar cada año su informe de labores tal como lo establece el Reglamento y el Código Municipal.
- f) Incorporar a su gestión las Normas de Control Interno para el Sector Público publicadas en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009 a fin de cumplir con lo indicado en el artículo 6° de dichas normas.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA" Indicarle al Comité de Deportes lo siguiente: "-Debe corregir una compra realizada donde no se contaba con el debido proceso y reiterarles que **nunca** se puede realizar una compra sin el Debido proceso.
- Los presupuestos ordinarios y extraordinarios deben ser presentados cumpliendo con los requisitos indicados, se le pedirá al Dpto. de Contabilidad les brinde esta colaboración mientras logran contratar al contador
-Incorporar en el presupuesto extraordinario los montos retenidos por concepto de Impuesto sobre la renta y cancelarlos a Tributación Directa.
-Cuando estemos ubicados en la sala de sesiones, la ponemos a su disposición para que realicen sus reuniones. Previa coordinación.
-Convocarlos a una sesión de Concejo a fin de dialogar algunos de estos aspectos y el nombramiento de algunos de sus miembros
-Acatar las recomendaciones emitidas en este informe por la Auditoría Interna de este Concejo Municipal.

AL INTENDENTE MUNICIPAL:

-Aprovechando las nuevas oficinas, proveer de un espacio para oficina, aunque sea pequeño, al Comité Distrital de Deportes.
-Revisar el Reglamento del Comité Distrital de Deportes ya que algunos artículos son incongruentes con la realidad existente y se deben corregir.
- Girar trimestralmente los fondos correspondientes al Comité distrital de deportes a fin de agilizar las labores de este Comité". ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Asamblea Legislativa.** Solicitan pronunciamiento sobre el proyecto de "Ley para el desarrollo sostenible de la zona marítima terrestre". Exp. 17.310. Se ubica el expediente y se leen los cambios.
- b. **Arq. Antonio Farah. Lider de Proceso de Planeamiento. Instituto Costarricense de Turismo.** Oficio. MDP-P-343-2010. Asunto. Comunicación sobre Resolución de Setena al Plan Regulador del Centro de Desarrollo Turístico de Cabuya-Montezuma.

- c. **José Eladio Cortés Castrillo. Intendente.** Copia de nota enviada al Contador Municipal solicitándole incluir contenido presupuestario en el próximo presupuesto para corregir déficit en algunas cuentas.
- d. **José Eladio Cortés.** Copia de nota enviada al Administrador Tributario solicitándole informe de la gestión de cobro a fin de disminuir el porcentaje de cobro así también lo realizado para solventar el déficit financiero en el servicio de Recolección de Basura.

V **MOCIONES**
Se dispensa

VI **INFORMES DE LA ADMINISTRACION**

- a. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Sirva la presente para emitir mi criterio de conformidad con lo solicitado por ustedes mediante acuerdo N° 5 de sesión ordinaria número 010 del día 8 de marzo del
- b. dos mil diez referente al presupuesto extraordinario presentado por el Comité de Deportes y a la solicitud de autorización por parte del Comité para contratar un abogado, un contador y un instructor deportivo, es importante aclarar que el criterio a emitir no debe considerarse una aprobación o improbación, pues esta potestad está reservada a la administración.

1. Presupuesto Extraordinario

Referente a la elaboración de los presupuestos extraordinarios de los Comités de Deportes, existe la Circular DFOE -114 del 7 de agosto 2001 en la cual se señala entre otras cosas los requisitos que debe contener, los cuales cito a continuación:

Requisitos de presentación

- a) Carta de presentación dirigida al Concejo, firmada por la autoridad superior; en la que se debe especificar, entre otros aspectos, los documentos que se están aportando.
- b) Original y copia del presupuesto, debidamente selladas y firmadas por los funcionarios autorizados.
- c) Plan de trabajo para el uso de los recursos.
- d) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo de aprobación del plan de trabajo y del presupuesto por parte del Comité Cantonal.
- e) Indicación del funcionario administrativo de mayor rango del Comité, de que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni que existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.
- f) Estar al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria que se citan en el punto 2.2 de esta circular.
- g) Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero-patronales, o en su defecto el arreglo de pago respectivo (artículo 74 de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.).
- h) Nota del Instituto Nacional de Seguros (I.N.S.) en la que se indique que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no les adeuda suma por concepto de seguro de riesgos del trabajo.

1.1.1. Estructura y contenido del presupuesto

El documento presupuestario con el contenido que luego se indica, debe presentarse con las páginas numeradas y ordenado así:

- a) Sección de ingresos debidamente totalizados y clasificados según el “Clasificador económico de ingresos” vigente, publicado en La Gaceta 129 del 8 de julio de 1976. Se debe especificar para los distintos renglones de ingresos, la base legal (No. de Ley); en el caso de transferencias, señalar la entidad concedente y la finalidad para la que se otorgan; y para los renglones de ingresos que corresponda, la metodología de cálculo (estimación) del monto que se presupuesta.
- b) Sección de egresos, debidamente totalizados y clasificados según el objeto del gasto de la siguiente manera:
- i. Por partida y subpartida: los Servicios personales, las Transferencias corrientes y de capital y las Asignaciones globales.

Con formato: Párrafo de lista, Punto de tabulación: No en 1.5 cm + 2 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Negrita

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Párrafo de lista, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.24 cm + Sangría: 1.88 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Esquema numerado + Nivel: 3 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.27 cm + Tabulación después de: 3.17 cm + Sangría: 2.16 cm, Punto de tabulación: No en 3.17 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.05 cm + Sangría: 4.06 cm

ii. Por partida: los Servicios no personales; los Materiales y suministros, los Desembolsos financieros, el Servicio de la deuda y la Maquinaria y Equipo.

iii. En el caso de proyectos de obra por contrato se utilizará la partida Construcciones, adiciones y mejoras y las subpartidas: Vías de comunicación; Edificios; Instalaciones; Obras urbanísticas; Otras obras.

iv. En el caso de proyectos de obra por administración, deberá hacerse el desglose de las erogaciones según la clasificación del objeto del gasto. Si se tratara de varias obras debe aportarse el detalle de cada una en un anexo al presupuesto.

c) Justificación de las partidas y subpartidas de egresos y su relación con el plan de trabajo.

d) En caso de que se vayan a financiar salarios, debe aportarse el detalle correspondiente, bajo el siguiente formato:

RELACIÓN DE PUESTOS (DETALLE DE SUELDOS PARA CARGOS FIJOS/SERVICIOS ESPECIALES, ETC.)

	N° DE PUESTOS	NOMBRE DEL PUESTO	CATEG. S/ESCALA	JORNADA	SALARIO BASE	TOTAL	PERÍODO QUE CUBRE (MESES)
TOTAL ES							

Nota: Las regulaciones en materia de salarios se incluyen en el acápite respectivo de esta circular.

e) Un detalle de la aplicación por objeto del gasto de cada una de las transferencias o partidas específicas que recibe el Comité Cantonal de Deportes, según se muestra en el ejemplo que sigue.

TRANSFERENCIAS O PARTIDAS	APLICACIÓN P/OBJETO DEL GASTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES XX	SERVICIOS NO PERSONALES XX
DE GOBIERNOS LOCALES Municipalidad de xxx	MAQUINARIA Y EQUIPO XX Etc.

f) Detalle del servicio de la deuda.
El documento del presupuesto extraordinario presentado por el Comité de Deportes carece de la mayor parte de los requisitos aquí señalados, no han presentado en la secretaría del Concejo el original del documento, la copia recibida no está firmada por el presidente del Comité, ni es una transcripción del acta del Comité y presenta diferencias aritméticas con respecto a la liquidación efectuada. Por lo antes expuesto es criterio de esta auditoría interna que resultaría inconveniente la aceptación de un documento que no se apega a la normativa presupuestaria ni cumple con los requisitos formales establecidos para su recepción pero queda a criterio y responsabilidad de la administración; la aprobación o improbación del presupuesto presentado.

2. Contratación de Contador, Abogado e Instructor Deportivo

El mismo documento de la CGR contiene una serie de regulaciones en materia de salarios y contratos de honorarios que se citan a continuación:

A) El personal transitorio podrá contratarse bajo la modalidad de "Servicios especiales", si es de tipo administrativo (técnicos y profesionales), o la de "Jornales ocasionales" si son trabajadores contratados por hora, día o tarea realizada y si las labores que ejecutarán son manuales.

b) Cuando se contrate personal bajo las modalidades indicadas, deberán incluirse las cargas sociales correspondientes.

c) Para la remuneración del personal fijo o transitorio, debe tener debidamente actualizados y aprobados por los órganos competentes:

i. El manual descriptivo de puestos.

ii. La escala salarial vigente.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.05 cm + Sangría: 4.06 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.05 cm + Sangría: 4.06 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.05 cm + Sangría: 4.06 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm

Con formato: Fuente: 10 pto

Tabla con formato

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Tabla con formato

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Párrafo de lista, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 6 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.24 cm + Sangría: 1.88 cm, Punto de tabulación: No en 4.5 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Negrita

Con formato: Párrafo de lista, Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Párrafo de lista, Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Con formato: Fuente: 10 pto, Sin Negrita

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.59 cm + Sangría: 4.6 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.59 cm + Sangría: 4.6 cm

iii. La política en materia de incrementos salariales.

d) La supresión o creación de plazas, así como las variaciones en los detalles de salarios (Relación de puestos), cuando se propongan: aumentos generales o parciales de salarios, reasignaciones, cambios de nomenclatura de los puestos, la categoría y la jornada, deberán someterse a la aprobación del Concejo Municipal a través de un documento presupuestario, acompañado de las justificaciones y estudios técnicos del caso.

e) Cuando se pretendan hacer contrataciones cuya modalidad de pago sea "honorarios", es decir en aquellos casos en que se requieran servicios profesionales o técnicos específicos, en los cuales por su naturaleza no se precise una relación de tipo laboral, se deberá aportar con el presupuesto la información relativa a: objeto de la contratación, monto estimado, periodo previsto y relación del servicio por contratar con los objetivos y metas que se esperan alcanzar.

De conformidad con lo indicado, se puede decir que el Comité cuenta con varias opciones para efectuar la contratación de los profesionales solicitados por ellos, por lo que resultaría imprescindible que ellos definan la forma de contratación, el perfil del puesto, las funciones que esperan que este profesional realice, la frecuencia, el periodo de la contratación, el producto esperado y otros factores. Contando con esta información el Concejo podrá decidir si aprueba o no la solicitud.

En caso de pretenderse una contratación de empleo público es importante hacer de conocimiento del Concejo que según lo indicado por la PGR en el dictamen C-047-2008: De manera que, y siendo que los comités cantonales son parte de la organización municipal, ciertamente, este grupo de funcionarios o servidores son municipales, según los citados artículos del Código Municipal. En ese sentido, este Despacho ha concluido:

"... en virtud de ser el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un órgano colegiado que integra la estructura organizativa de la municipalidad, sus empleados regulares son servidores públicos y se encuentran cubiertos por el régimen y principios a que aluden los artículos 191 y 192 de la Carta Constitucional. "

Finalmente, es necesario agregar que tal y como se indica en la Circular de la CGR resulta oportuno que antes de que, el Concejo apruebe la contratación de personal para el Comité, ellos cuenten con el contenido presupuestario, el manual y la escala y política salarial aprobada por el Concejo

Se analiza y comenta el criterio:

CONSIDERANDO:

- Que el Comité Distrital de Deportes presentó el presupuesto extraordinario, correspondiente al superávit del 2009.
- Que este presupuesto carece de los requisitos mínimos
- Que su presentación es muy informal ya que llegó por vía fax y sin firma del presidente.
- Que el comité de deportes también ha presentado solicitud para que se le autorice la contratación de un Contador, Abogado e Instructor Deportivo.
- Que para nombrar personal transitorio o fijo se requiere contar con algunas herramientas como Manual Descriptivo de Puestos, Escala salarial y Política en materia de incrementos salariales.
- Que existen varias modalidades para contratar estos profesionales de acuerdo a las funciones que se desea que realicen, al periodo de la contratación y al producto esperado, lo cual debe ser definido por el comité y comunicarlo al Concejo para su aprobación.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Informarle al Comité de Deportes y Recreación de Cóbano que no es posible recibirles el presupuesto extraordinario en las condiciones en que lo han hecho, éste debe contar con los requisitos mínimos que ya la auditoría interna de este Concejo les ha indicado. Con respecto a los profesionales que se desean contratar es necesario que definan primero que tipo de contratación esperan realizar, lo que desean que esa persona realice, el periodo de la contratación, el producto esperado, la jornada laboral, esto con el fin de solicitarle al departamento respectivo que gestione la elaboración de los perfiles correspondientes".
ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

a. MODIFICACION PARCIAL PLAN REGULADOR PEÑON DE ARIO.

Pase número 080 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.
Expediente número NO SE INDICA. Beneficiario. NO SE INDICA.
Sector Costero: No se indica

Recomendación.

De Acuerdo con el nuevo mapa aportado sobre la modificación parcial del área del Plan Regulador Peñón de Ario ubicado entre los mojones 123-126 por medio de la cual se requiere cambiar el uso de una zona de protección una y zona de servicios básicos, para que los mismos usos sean ampliados a zona hotelera con el fin de poder resolver solicitudes las cuales por su área no cumplan con lo mínimo de ellas una vez

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: i, ii, iii, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.59 cm + Sangría: 4.6 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Fuente:

Con formato: Fuente:

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente:

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

modificado lo anterior podemos tramitar las mismas. Por lo tanto esta comisión recomienda al Concejo se retome la modificación presentada sobre dicho plan y así finalizar con dicho trámite para que se cumpla con todo lo establecido en la Ley 6043 en lo que a Planes reguladores corresponde.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de Modificación Parcial Plan Regulador Peñón de Ario.
- Que una vez analizado la solicitud de Acuerdo con el nuevo mapa aportado sobre la modificación parcial del área del Plan Regulador Peñón de Ario ubicado entre los mojones 123-126 por medio de la cual se requiere cambiar el uso de una zona de protección una y zona de servicios básicos, para que los mismos usos sean ampliados a zona hotelera con el fin de poder resolver solicitudes las cuales por su área no cumplan con lo mínimo de ellas una vez modificado lo anterior podemos tramitar las mismas, la comisión recomienda al Concejo se retome la modificación presentada sobre dicho plan y así finalizar con dicho trámite para que se cumpla con todo lo establecido en la Ley 6043 en lo que a Planes reguladores corresponde.

ACUERDO N°.4

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

IX ASUNTOS VARIOS
VICENTE FALCON LUNA

- a. Cuando se colocaron las alcantarillas corrugadas en la quebrada de guarito los cabezales quedaron mal hechos, se le informó a Favio y no se hizo nada y con la lluvia ese trabajo, según mi conocimiento, se perderá. Se solicita a la Intendencia un informe sobre este trabajo
- b. El sábado fui al basurero y en ese sitio se recibe mucha basura que no es del distrito así como basura que creo no debe recibirse como escombros de construcciones y electrodomésticos. El regidor Centeno indica que él ha ido y le basurero está abierto pero no hay nadie controlando la entrada. El Regidor Hernández agrega que en Los Delfines se están dando remodelaciones y esa basura cree viene a este basurero.

CARLOS HERNANDEZ

- c. Los precaristas que sacaron del sector Tango Mar se fueron para el muelle en el sector de Los Mongos. Solicito se realice una investigación y se pase un información a este Concejo.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente